

titular, y don Francisco Agustí Agustí, Adjunto-Técnico del expresado Servicio, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Roberto Guerra Fontana, Profesor de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, como titular, y don Juan Manuel Valiente, Profesor de la misma Escuela, como suplente, en representación del Profesorado oficial.

Don José Richart Aranda, Arquitecto municipal y Jefe de la Oficina Técnica.

Don José L. Cabanes Tello, como titular, y don Fernando Benavente Avila, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia.

Secretario: Don Hilario Sanchis Pellicer, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y don Santiago del Teso del Teso, Oficial Mayor de la misma Corporación, como suplente.

Al propio tiempo, se hace público que, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, su resultado ha sido el siguiente:

- 1.º Don José María Benito Cogollos.
- 2.º Don Peregrín Cerveró Sanchis.
- 3.º Don Vicente Soler García.
- 4.º Don José Francisco Ortí Gozalvo.
- 5.º Don Anselmo Tramuel Serna Fité.
- 6.º Don Angel Moreno Martínez.
- 7.º Don José Luis Fernández de los Ronderos de Prada.
- 8.º Don Francisco Javier Medina Ramón.
- 9.º Don Enrique Soto Revert.

Finalmente, se hace saber que los ejercicios de esta oposición se celebrarán en la Casa Consistorial, y darán comienzo a las diez de la mañana del día siguiente hábil, una vez transcurridos treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Onteniente, 8 de junio de 1977.—El Alcalde, Antonio Serna Gil.—4.927-A.

13849 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial.*

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, con función en el Servicio Municipal de Limpieza Pública, admitiéndose la reclamación formulada por don Guillermo Alonso Domínguez, el que figurará entre los aspirantes admitidos definitivamente con el

nombre y los apellidos antes mencionado y no como Guillermo Alonso Rodríguez, que por error se hizo figurar en la relación provisional de admitidos.

El Tribunal calificador estará formado como sigue:

Presidente: El señor Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Antonio Pedraz Antúnez, y como suplente, don Cor. Manuel Catalina Sallo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Fermin Vigil Núñez, Ingeniero Director del Servicio Municipal de Limpieza; don José Campos Lora, y como suplente, don Baldomero Balbuena Cruz, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales; don Alipio Conde Montes y como suplente, don José Luis Garzón Rojo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, en la forma y a los efectos previstos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.128-A.

13850 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de fecha 1 de junio de 1977, se inserta anuncio convocando oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Mancomunidad Provincial.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente cuatro, más dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio o extracto en la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1977.—El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—4.924-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13851 *REAL DECRETO 1326/1977, de 23 de abril, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca del barranco del Moro, en la cuenca alimentadora del embalse de Argos, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegin, de la provincia de Murcia.*

El Decreto de la Presidencia del Gobierno dos mil doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, de dieciséis de agosto, establece una coordinación entre los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas para encauzar las acciones pertinentes dirigidas a la restauración hidrológico-forestal de los embalses que lo requieran. Al amparo de aquél se redactó el anteproyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca alimentadora del embalse de Argos, sobre el río Argos, en la provincia de Murcia, que fue aprobado el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos con la previa conformidad del Ministerio de Obras Públicas.

Por el Servicio Provincial de Murcia, del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, con la colaboración del Servicio de aplicaciones forestales de la Confederación Hidro-

gráfica del Segura, se ha estudiado y redactado el correspondiente proyecto de trabajos y obras en la Sección XVII, cuenca del barranco del Moro, del referido anteproyecto en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegin, de la provincia de Murcia, con el fin de controlar los daños que ocasiona el fenómeno torrencial, como consecuencia de las características climáticas, orográficas, geológicas, edáficas y bióticas de la referida cuenca, según lo previsto en la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y para desarrollar el plan coordinado de obras en la citada provincia, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Son objetivos del proyecto la conservación de los suelos forestales de la cuenca del barranco del Moro y el control de los caudales líquido y sólido de los ramblizos y barrancos que la drenan, con la realización de trabajos de repoblación forestal, obras de corrección y los correspondientes trabajos auxiliares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, procede declarar la utilidad pública de los trabajos y obras integradas en el proyecto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis,